

ACTA TRAS LA JUSTIFICACIÓN DE OFERTA DESPROPORCIONADA DEL EXPEDIENTE 04/23 DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ASCENSORES, ESCALERAS Y MONTACARGAS DE LOS EDIFICIOS DE CONGRESOS Y TURISMO DE SEVILLA S.A. DIVIDIDO EN 2 LOTES

Asisten al presente acto en nombre del Comité de Dirección de CONTURSA:

- Don Miguel Osuna España, Director del Área de Servicios Generales.
- Don Ángel Luis de la Feria Wafiar, Director del Área de Instalaciones y Nuevas Tecnologías.

Con la asistencia de la Jefa de Contratación Doña Irene Rivera Monsalve.

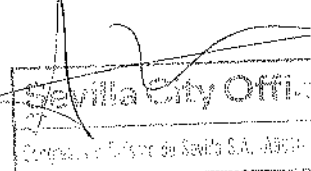
I.- Siendo las 9:00 horas del 8 de mayo de 2023, una vez visto los informes justificativos presentados en tiempo y forma por las empresas OTIS MOBILITY S.A. para los Lotes 1 y 2 y ASCENSORES INGAR S.A. para el Lote 2 tras los requerimientos realizados el pasado 31 de marzo de 2023, por el Comité de Dirección a los efectos de justificar la viabilidad de las ofertas, al poderse considera éstas como desproporcionadas según los valores establecidos en el Anexo del Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego de Cláusulas Particulares que rigen la licitación, los comparecientes han procedido a examinar el contenido de los mismos.

II.- Con respecto a los Informes de justificación presentados por OTIS MOBILITY S.A. para los Lotes 1 y 2, indicar que ambos siguen la misma estructura, por lo que se procede a su análisis conjunto.

En este sentido, los comparecientes destacan el análisis detallado realizado por la licitadora donde se hace un desglose pormenorizado de los costes de los aspectos en los que justifican su oferta en ambos Lotes, contemplándose los costes de mantenimiento preventivo, de mantenimiento correctivo, el coste unitario de mano de obra... entre otros. La empresa califica dicho informe como confidencial.

La empresa OTIS MOBILITY S.A. justifica la viabilidad de su oferta para ambos Lotes sobre la base de varios aspectos que permiten cierto ahorro a la hora de prestar el servicio tales como la disposición de una amplia infraestructura; su condición de actual mantenedor de las instalaciones del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla (aplicable en el caso del Lote 1); la existencia de una serie de condiciones excepcionalmente favorables de las que disponen para ejecutar la prestación, las cuales se enumeran de forma pormenorizada y los medios organizativos y técnicos disponibles tanto en la oficina responsable directamente de la ejecución del contrato como en el resto de Andalucía y España.

Por todo ello, este Comité de Dirección se remite a los informes presentados por la licitadora, haciendo suyos los argumentos que en ellos se esgrimen,



considerándose debidamente justificados los importes ofertados y entendiéndose viables las ofertas presentadas por la empresa OTIS MOBILITY S.A. tanto para el Lote 1, que asciende a 81.068,38 €, como para el Lote 2, que asciende a 5.880,00 €.

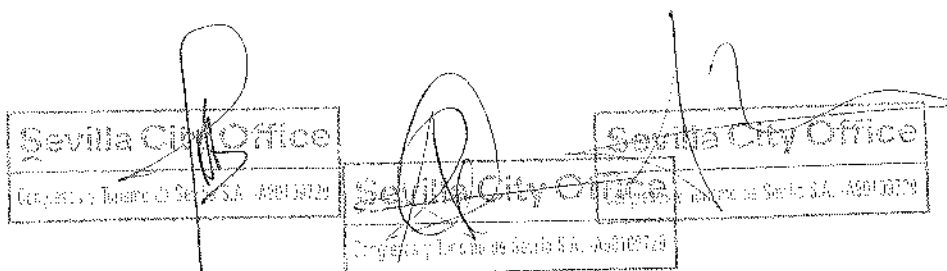
III.- En relación al informe de justificación realizado por la empresa ASCENSORES INGAR S.A. para el Lote 2, la empresa basa su justificación en diferentes aspectos, los cuales analiza y explica pormenorizadamente centrandose su argumentación en aspectos tales como el desglose de los costes y las condiciones excepcionalmente favorables que se disponen para ejecutar la prestación, tales como la eficiencia de su infraestructura o el número de delegaciones situadas en la provincia de Sevilla, entre otras.

Por todo ello, este Comité de Dirección se remite al informe presentado por la licitadora, haciendo suyos los argumentos que en él se esgrimen, considerándose debidamente justificado el importe ofertado y entendiéndose viable la oferta presentada por la empresa ASCENSORES INGAR S.A. para el Lote 2 que asciende a 5.487,00 €.

IV.- En vista de lo anterior, se acuerda elevar al órgano de contratación la totalidad de documentos del presente expediente al objeto de dictar Resolución de Clasificación.

V.- Asimismo, se acuerda proceder a publicar el presente Acta en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en su caso, debiendo notificarse a las empresas licitadoras.

VI.- Así, y en muestra de asistencia y conformidad, los asistentes firman el presente acta en la fecha y lugar señalada en el encabezamiento, siendo las 9:30 horas del mismo día 8 de mayo de 2023.



The image shows three signatures and their corresponding stamps. Each stamp is rectangular and contains the text "Sevilla City Office" at the top, followed by "Departamento de Turismo de Sevilla S.A. -AGENCIADOR" and "C/Alfonso de Ercilla, 10 Sevilla S.A. -AGENCIADOR". The signatures are handwritten and overlap the stamps.